



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 4 de octubre de 2013

RES. DECECO N° 853/13

Expte. N° 6154/13

VISTO:

Las denuncias interpuestas por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada y por el Cr. Carlos Darío Torres, apoderado de la Agrupación Compromiso Académico, por la sustracción de material de campaña electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones obrantes en el expediente de referencia fueron elevadas a Asesoría Jurídica de la Universidad solicitando instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica aconseja la emisión de una resolución administrativa que disponga la instrucción de sumario para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

Que el Sr. Decano previo a la emisión de la resolución solicita a la Sra. Directora de Sumarios la realización de un proceso de mediación entre las partes: Sres. Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, Sr. Cristian Panighini y Sr. Jorge Daniel Zafaranich, apoderado de la Lista Compromiso Académico, Cr. Carlos Darío Torres y demás involucrados en los hechos denunciados.

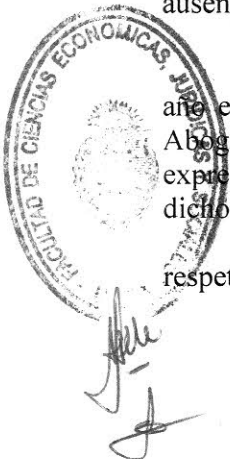
Que Dirección de Sumarios propone una instancia de mediación entre el Sr. Panighini, Sr. Jorge Daniel Zafaranich y el Sr. Maximiliano Gubiani, la que estará dirigida por la Abog. Raquel de la Cuesta y convocada para el miércoles 10 de julio de 2013.

Que Dirección de Sumarios procede a notificar mediante cédula al Sr. Cristian Panighini, Sr. Jorge Daniel Zafaranich y Sr Maximiliano Gubiani.

Que las audiencias de fechas 10 de julio y 9 de agosto no se concretaron por ausencia de una de las partes.

Que finalmente la audiencia de mediación se llevó a cabo el día 1 de octubre del año en curso ante la Directora de Sumario, Abog. Raquel de la Cuesta, quien actuó como Abogada mediadora, en la que se suscribió un convenio de confidencialidad de lo que se expusiere y suceda en la mediación, sin que ninguno de los participantes puedan invocar lo dicho y oído bajo apercibimiento de daños y perjuicios, los que acordaron lo siguiente:

---Los participantes continuarán dirigiéndose entre ellos en forma personal, respetuosa y amigable.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

---El Sr. Maximiliano Gubiani se compromete a convocar este viernes 4 de octubre de 2013 a la Junta Electoral Estudiantil la que estará integrada con representantes de todos los movimientos estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a fin de que la misma en un plazo de 72 horas determine las pautas a seguir en el tema de propaganda, lugar de colocación de carteles y/o cualquier otra cuestión que sea pertinente para evitar la reiteración de situaciones como la suscitada en la elección de abril del corriente año.

Que las agrupaciones involucradas solicitaron el archivo del presente expediente y se den por finalizadas todas las actuaciones obrantes en el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

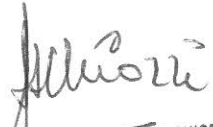
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Dar por finalizadas las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6154/13, en relación con los participantes de la audiencia de mediación llevada a cabo el día 1 de octubre del año 2013.


Artículo 2º.- Notificar legalmente a los participantes de la mediación en los domicilios reales denunciados en sus Legajos y a la Dirección de Sumarios para su archivo.

Artículo 3º.- Publíquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig


Cte. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cte. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO